

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MARIA JUANA PUICON LLUEN

DE LA ESCUELA DE POSGRADO- PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN
EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTORA EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

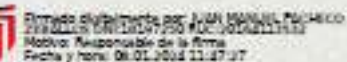
DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 08 DE ENERO DEL AÑO 2024



ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 09 DE ENERO DEL AÑO 2023.


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 002

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 00707627

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : D

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : S

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0000-2023-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 28/12/2023

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : D

CÓDIGO DEL LIBRO : 1

CÓDIGO DEL FOLIO : 070

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 4

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **PUICON LLUEN**
Nombres **MARIA JUANA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **16787427**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector **TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA**
Secretario General **LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director **PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTORA EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición **08/01/24**
Resolución/Acta **0839-2023-UCV**
Diploma **052-228015**
Fecha Matrícula **06/04/2020**
Fecha Egreso **15/08/2023**

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Febrero de 2024

**CÓDIGO VIRTUAL 0001726076**

Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 14/02/2024 08:12:50-0500

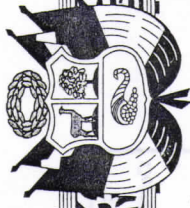
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Histórico Sociales y Educación

con fecha 1 de Agosto del 2012 ha aprobado el Título Profesional de:

Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Naturales

a don(a) María Juana Tricón Lluén

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 14 de Noviembre

del 2012.



Secretario General

Fray Miguel Ángel Santiago Gamboa, M.Sc.

[Firma]

REGISTRADO A FOJAS

117

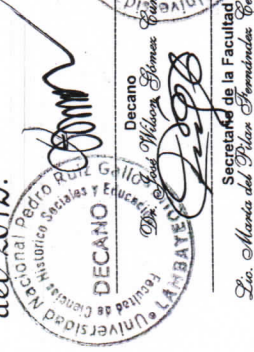
DEL LIBRO N°

39



RECTOR

Dr. Mariano Agustín Ramos García



Decano

Dr. José Wilfredo Ramos

[Firma]

Secretario de la Facultad

Lic. Mario del Pilar Fernández Córdova, M.Sc.

94

70

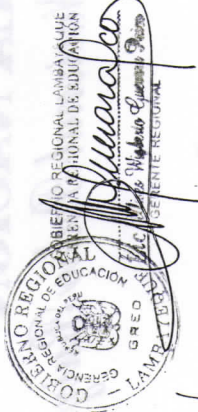
REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO N°



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - LAMBAYEQUE
 El presente título otorga a: Maria Juana Puicán Lluén
 Como: Facilitadora de Educación
 Especialidad: Oratoria y Polémica
 Nivel: Maestría
 Distinguido: Chilayo
 DNI: 16782427
 Fecha Inscripción en el Registro: 24 Junio 2017
 Fecha de Inscripción en el Registro: 22 febrero 2017

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y
 ACT - GREL



[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y
 ACT - GREL

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y
 ACT - GREL

El Secretario General de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"	
Certifica que el presente diploma de:	
<i>Licenciada en Educación, Especialidad Ciencias Naturales</i>	
Es autentico y corresponde a Don (ña):	
<i>Maria Juana Puicán Lluén</i>	
Aparece registrado en el libro de : <i>Títulos</i>	
Nº 39	a fojas 117
Bajo el Nº 100762	de la Secretaría General
Conferido por Resolución Nº 06-2012-CU	
Siendo Expedido y Suscrito por las Autoridades Competentes de la Universidad, Cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.	
SECRETARIO GENERAL	

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1260995

A01260995

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **PUICON LLUEN**
Nombres **MARIA JUANA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **16787427**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO**
Rector **MARIANO AGUSTIN RAMOS GARCIA**
Secretario General **MIGUEL ANGEL JIMENEZ GAMARRA**
Decano **JOSE WILSON GOMEZ CUMPA**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES**
Fecha de Expedición **14/11/2012**
Resolución/Acta **06-2012-CU**
Diploma **A1260995**

**CÓDIGO VIRTUAL 0000584597**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 06 de Febrero de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 06/02/2022 21:34:03-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Dra. Puicón Lluén, María Juana identificada con DNI No 16787427 labora en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo desempeñando el cargo de Jefa de Unidad Académica en los años 2015 al 2018 y como Secretaria académica desde 2019 hasta la actualidad, demostrado responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 10 de abril de 2024

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI:16730421
DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Dra. Puicón Lluén, María Juana identificada con DNI No 16787427 ha laborado en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo desempeñando el cargo de Docente Formadora desarrollando las áreas de Cultura Científico Ambiental I y II, Ciencias Biológicas I, II y II desde 2015 al 2017, demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de las áreas asignadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 10 de abril de 2024

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI:16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



RESOLUCION JEFATURAL N° 000212-2020-GR.LAMB/GRED-OFAD [3590972 - 1]

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° 3590972-0, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que regula el Concurso Público de contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Tecnológico, los institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior Públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regula el Concurso Público de contratación de docentes en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos; a su vez deroga la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512 y la vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con las Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000212-2020-GR.LAMB/GRED-OFAD [3590972 - 1]

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **PUICON LLUEN MARIA JUANA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 16787427**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **24/06/1977**
CODIGO MODULAR : **1016787427**
REGIMEN PENSIONARIO : **INTEGRA**

CUISSP : 582980MPLCEO F.AFIL : 29/03/2008

FORMACIÓN ACADÉMICA : Profesor en Educación Secundaria: Ciencia Tecnología y Ambiente
PROGRAMA DE ESTUDIOS : Educación Secundaria: Ciencia Tecnología y Ambiente

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA
CODIGO DE PLAZA : 021891810618
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE RIVAS VERASTEGUI HUGO EDILBERTO,
RESOLUCIÓN N°141-2020-GR.LAMB/GRED.OFAD

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3590987-0 N° DE FOLIOS: 03
REFERENCIA : OFICIO N° 65-2020-D.G.-IESPP. "MFGB"-F
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 02/06/2020 hasta el 31/12/2020
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL (Sem/Mens) : 40Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 24/07/2020 - 15:51:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



RESOLUCION JEFATURAL N° 000286-2022-GR.LAMB/GRED-OFAD [4181584 - 2]

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 4181584 - 1, que se acompaña; con 95 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y ?scalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005- 2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga

RESOLUCION JEFATURAL N° 000286-2022-GR.LAMB/GRED-OFAD [4181584 - 2]

sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUICON LLUEN, MARIA JUANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 16787427
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 24/06/1977
CODIGO MODULAR : 1016787427
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISP : 582980MPLCE0 F.AFIL: 29/03/2008
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1.2.DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA
CODIGO DE LA PLAZA : 021861810613
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: BURGA GUEVARA, SALVADOR, Expediente N° 000162-2021-GR -LAMB/GEGP, Informe: 000162-2021-GR -LAMB/GEGP

1.3.DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4181584-0 **N° DE FOLIOS** : 95
REFERENCIA : 0045-2022-GR.LAMB/GRED-EESP-SBG



RESOLUCION JEFATURAL N° 000286-2022-GR.LAMB/GRED-OFAD [4181584 - 2]

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/04/2022 hasta el 31/12/2022

GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
JESUS HERNAN DAVILA BRAVO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 13/05/2022 - 12:13:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que la Mgr. Puicón Lluén, María Juana identificada con DNI N° 16787427 participó como asesor y jurado de tesis en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo en el periodo 2021 y 2022, demostrado responsabilidad y puntualidad.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 10 de abril de 2023

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI:16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Chiclayo, 10 de abril de 2022

CONSTANCIA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO INTERNACIONAL ELIM DE CHICLAYO,

HACE CONSTAR:

Que, La **Mg. María Juana Puicón Lluén**, identificada con DNI N° **16787427**, ha laborado en nuestra institución desempeñando el cargo de formadora de investigación durante el periodo 2020, 2021 y 2022.

En los cuales ha demostrado responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso

DNI:16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo

Quito, 04 de diciembre del 2022

Estimados

María Juana Puicón Lluén

Juan Manuel Gonzales Bernal

María Evelin Castro Tiznado

Jeniffer Vanessa Cajo LLaguento

V7-N6-2-1560

Presente

Reciban un cordial saludo del equipo de la revista 593 Digital Publisher CEIT, ISSN# 2588-0705, esta revista es indexada en Latindex con catálogo v2.0, su proceso contempla un arbitraje de pares ciegos y es multidisciplinar, evalúa la pertinencia en la calidad de investigación y sus dinámicas propias relacionadas al tema de estudio, con el fin de garantizar estándares de exigencia académica.

Este documento certifica que ha concluido la fase de revisión de pares, por lo tanto, el artículo es aceptado para la publicación en el V7-N6-2, edición especial de 21-dic/2022, por los autores **María Puicón, Juan Gonzales, María Castro, Jeniffer Cajo**, con el tema **"Habilidades investigativas en educación superior a nivel de latinoamérica"**, cuyos resultados obedecen a un proceso de investigación previo del/os autor/es.

doi.org/10.33386/593dp.2022.6-2.1560

Agradecemos su publicación y le deseamos éxitos en su carrera como investigador.



Philipp Altmann Ph.D
Director

DECLARACIÓN JURADA

Yo, María Juana Puicón Lluén, identificada con DNI N° 16787427, declaro contar con el grado de Doctora registrado en Sunedu y No incurrir en ningún impedimento señalado en el artículo 31 de la LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, tal como se detalla a continuación:

- a) No he sido sancionada administrativamente en cargo de directora
- b) No he sido inhabilitada para el ejercicio profesional o ejercicio de la función pública.
- c) No he sido incluida en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- d) No he sido condenada con sentencia firme por delito doloso.
- e) No he sido condenada por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- f) No me encuentro en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Lima, 02 de septiembre de 2024



María Juana Puicón Lluén
16787427